



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1973.

037/73

Expte: 176/73

VISTO:

Las labores de asesoramiento realizadas por el Cont.Pub.Nac./ Miguel Angel ALE relacionadas con el estudio de los organigramas, distribución y asignación de funciones, cálculo presupuestario ajustado a las necesidades reales de la estructura administrativa que esta Universidad debe poner en funcionamiento para el logro de los objetivos/ fundamentales de su creación; atento que se hace necesario determinar los honorarios que esta Casa debe abonar por los trabajos mencionados;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Fijar en la cantidad de \$ 2.700,= (DOS MIL SETECIENTOS PESOS) los honorarios del Cont.Pub.Nac.Dn.MIGUEL ANGEL ALE, por los / trabajos de estudio y confección de organigramas, distribución y asignación de funciones, cálculo presupuestario y presupuesto analítico de la estructura administrativa de la Universidad Nacional de Salta, conforme lo expresado en el exordio.-

Art.2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser/ imputado a la partida 1220 -230 Honorarios del presupuesto del corriente ejercicio.-

Art.3°.-Pase a Dirección General de Administración para su liquida--ción y pago y demás efectos.-

ESF/lef


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEIERO
DELEGADO ORGANIZADOR